



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Rectificación anual inventario ejercicio 2025.-
Expediente.- 6245

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de julio de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

11.- PROPUESTA DE RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.- Dada cuenta de la revisión del inventario de la Corporación efectuada con referencia al ejercicio de 2025. Atendido que la última aprobación de la actualización y rectificación del inventario se produjo en virtud de acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2025, con referencia al ejercicio de 2024.

Vistos los informes y demás documentos que obran en el expediente,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana, Contratación y Bienes Patrimoniales, Programas Formativos, Ganadería, Agricultura, Olivar y Aceite de Oliva, Relaciones con la Cofradías y Hermandades, Promoción de la Semana Santa, en sesión celebrada el día 24 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Martos, correspondiente al año 2025, de acuerdo con el Resumen General que obra en el expediente incorporando y dando de baja los bienes, derechos y obligaciones que se reseñan.

Segundo.- Remitir a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno, el acuerdo de aprobación del inventario.

Tercero.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos.

Cuarto.- Incluir la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación, con referencia al ejercicio de 2025 en el portal de la transparencia, para conocimiento general.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-